CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSQUILLO

Requiere contratar a una persona con el fin de "Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Director(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **JORGE MARIO OLAYA ARIZALA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.032.482.648** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que cumple con la formación y experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **JORGE MARIO OLAYA ARIZALA**

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2022

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo

Elaboró: Jose Leonardo Galindez Rojas Abogado- Contratista FDLT
Revisó: Katherine Roció Peña Lozano Abogada Área de contratación FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry Abogada Despacho FDLT